

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de Méjico</i> CONTRATO DEL FERIAS 2023-2023</p>	<p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.</p> <p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALL</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

**CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACION ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD**

Contrato de actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas dependencias y entidades del estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona física el C. Eduardo Felipe Alonso Varela, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, en adelante “El Ente Requiere” representada por su Titular el M.P.A. Ramiro Pedroza Márquez, determinó la necesidad de contratar el servicio de actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes, para mantener la disponibilidad de los servicios de telefonía digital proporcionados a través de la red gubernamental.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 848/2024 y 857/2024, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requiere” y 10037/24, emitida en el Sistema VISUAL por “El Ente Requiere”, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la contratación del servicio de actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El Poderoso del México</i> LICITACIÓN DEL ESTADO 2021-2022</p> <p><b>Secretaría de Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO SIGOD. <b>LIC. CCMG</b> / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	

3. Derivado de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 15 de noviembre de 2024 se publicó en un Diario de Circulación Estatal el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N056-2024**, en fechas 19, 20 y 21 de noviembre del 2024 se puso a disposición la convocatoria en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes "HOY SE COMPRA", el 25 de noviembre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 28 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 02 de diciembre del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales y administrativos, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar las **partidas 2 y 3** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N056-2024** correspondiente a los **servicios de renovación del clúster de seguridad, actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes**, a favor de "El Prestador de Servicios", por un monto total de **\$3'618,562.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado, de los cuales la cantidad de **\$857,600.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, corresponde a los servicios contratados para diversas **Entidades de Gobierno del Estado**, y la cantidad de **\$2'760,962.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, corresponde a diversas **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**La Ley**" se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

**Primera: "La SAE" declara:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTENIDO DIF 111AÑO 2022-2023</p>	<p><b>Secretaría de</b> <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fechas 11 de octubre, 31 de octubre del 2024 y 07 de noviembre de 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **10037/24, 848/2024 y 857/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que para el caso de Gobierno Central su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes.
- 1.7. Que los servicios de las Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes del presente contrato, deberán facturarse a nombre de cada una de ellas, cuyos datos se enlistan a continuación:

ENTIDAD	RFC	DOMICILIO
<b>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA</b>	SDI7901012HS	AVENIDA DE LOS MAESTROS ESQUINA AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 SUR SIN NÚMERO, COLONIA ESPAÑA, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
<b>INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b>	IAD030318AMA	AVENIDA GREY YUNGARI ESQUINA CALLE MORROCO S/N, COLONIA VIÑEDOS SAN FELIPE C.P. 20310, AGUASCALIENTES, AGS.
<b>UNIVERSIDAD DE LA POLICIA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES</b>	ICT9402109W1	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 102, COL. FERRONALES, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
<b>INSTITUTO PARA LA EDUCACION DE LAS PERSONAS JOVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES</b>	IEP990802167	CALLE ECUADOR 202 EDIF. CONTINENTAL SEGUNDO PISO, FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230
<b>INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES</b>	ICA84007001MS7	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 101, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES, AGS.
<b>INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES</b>	IAM0011120TD3	AV. MANUEL GOMEZ MORÍN S/N, COLONIA FERRONALES, PLANTA ALTA, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Eligeante de México</i> CERTIFICADO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IVS110301RL3	AV. CIENCIA Y TECNOLOGÍA NÚMERO 114, PARQUE INDUSTRIAL TECNOPOLO POCITOS, C.P.20328, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	IAE0007256N6	CALLE 18 DE MARZO NÚMERO 98 FRACC. LAS HADAS, C.P. 20140 AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IDE930601FJ4	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 401, COL. HÉROES, C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEK ESTADO DE AGUASCALIENTES	ISS880101GF1	CALLE GALEANA SUR NÚMERO 119 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	PEP0303108F1	AVENIDA AGUASCALIENTES SUR NÚMERO 2623 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LAS FUENTES C.P. 20278, AGUASCALIENTES, AGS.
RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	RTA870111KW2	AVENIDA 28 DE AGOSTO S/N, BARRIO DE LA ESTACIÓN C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS.
PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	PFN910106K67	AV. PASEO DE LA FERIA NÚMERO 103, COL. SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	IIF151022DLA	AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1613, FRACC. BONAGENS C.P. 20255, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	IAJ180101UF7	AV. PASEO DE OJOCALIENTE 556, FRACC. GÓMEZ PORTUGAL, C.P. 20250, AGUASCALIENTES, AGS.
INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	IAP221130LW7	ALVARO OBREGÓN NÚMERO 229, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.
BURÓ DEL CONGRESO Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	BCV220930JH6	AV. CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 102-B, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.
FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES	FFP121019Q62	AV. LAS AMÉRICAS, NÚMERO 401, FRACCIONAMIENTO LA FUENTE, C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	CCL210420UF5	CALLE GALEANA SUR NÚMERO 465, COLONIA OBRAJE C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.

- 1.8. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, “**El Prestador de Servicios**”, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Prestador de Servicios**” declara:

- 2.1 Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con pasaporte número **N03466834**.
- 2.2 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR01079**.
- 2.3 La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios. Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión, entre otros.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige al Estado de México</i></p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO</b> No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

- 2.4** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Miguel Caldera número 105-A, Colonia Lindavista, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20270, con números telefónicos 449.917.17.85 y 449.155.54.93 y cuenta de correo electrónico e\_alonso\_v@hotmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **AOVE731129751**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4536791108**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.7** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8** Que está en aptitud legal para celebrar el presente contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

**Tercera: "Las Partes"** conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que se reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

### C L Á U S U L A S

#### **1. TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS DEPENDENCIAS CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS:**

- 1.1 PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación de la actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet**, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Dependencias del Estado de Aguascalientes, al que en lo sucesivo se le denominará **"Los Servicios"**, cuyas

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El orgullo de México</i> CÓDIGO DE ÉTICA 2021-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MULD</b></p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

características se encuentran descritas en los **pedidos de compras números 675/24 y 676/24, así como la oferta técnica y oferta económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

**1.2 SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compras números 675/24 y 676/24, así como en la oferta técnica y oferta económica** de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$2'380,139.66 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$380,822.34 (TRESCIENTOS OCIENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 34/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$2'760,962.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**1.3 TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar “**Los Servicios**” a partir de los 10 días naturales posteriores al siguiente día natural a la fecha del fallo de adjudicación, al 08 de diciembre del 2025, para el pedido **675/24** y para el pedido **676/24** finalizará el 10 de diciembre del 2025, en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Los entregables, así como las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en los **pedidos de compras números 675/24 y 676/24, así como en la oferta técnica y oferta económica**, “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**“El Ente Requiere” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado** no estarán obligados a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

- 1.4 CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos**, en su carácter de **Coordinador Administrativo** de **“El Ente Requiere”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con los **L.I. Miguel Angel Infante Hernández**, en su carácter de **Especialista en Innovación e Implementación Digital**, de **“El Ente Requiere”** para el **pedido de compra número 675/24** y la para el pedido de compra **676/24** la **ITIC. Amanda Janeth González Macías**, en su carácter de **Jefa del Departamento de Redes y Datos** de **“El Ente Requiere”**, así como con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Dependencias o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de **“Los Servicios”** se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requiere”** y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

- 1.5 QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en punto 1.2 del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”** en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículo 9° párrafo segundo y 72 de **“La Ley”**, el pago de realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“El Ente Requiere”** el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, contra entrega de la póliza de soporte, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en el punto 1.4 en del presente contrato.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**1.6 SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**1.7 SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato y hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en punto 1.8 de la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**1.8 OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia del servicio, contra defectos, fallas y/o vicios ocultos, que impidan su buen funcionamiento, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error y/o irregularidad en “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos y/o repararlos a los 05 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO 011 LLEVA 2022-2025	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>

**"El Prestador de Servicios"** deberá contar con el personal especializado para la prestación de **"Los Servicios"** requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"El Ente Requiere"** y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** presentará a **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **"El Prestador de Servicios"** no preste **"Los Servicios"** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requiere"** y/o de las **Dependencias de Gobierno del Estado**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Ente Requiere"**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de **"Los Servicios"**, señalados en punto 1.4 en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **"El Prestador de Servicios"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**1.9 NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Prestador de Servicios"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o **"El Ente Requiere"**.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> PERÍODO 2021-2024</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MULD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

**1.10 DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Prestador de Servicios**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Prestador de Servicios**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

**1.11 DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “**El Prestador de Servicios**” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Servicios**” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**El Ente Requierente**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Prestador de Servicios**” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**El Ente Requierente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**1.12 DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**1.13 DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**1.14 DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de Servicios**” destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**El Ente Requierente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CUMPLIDO DIA 11 FEBRERO 2022 2017</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.</p> <p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**El Ente Requerente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”.

Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el punto 1.8 de la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

**1.15 DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2022	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MAMD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**El Ente Requerente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**El Ente Requerente**” y/o las **Dependencias de Gobierno del Estado** de ampliar la contratación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en punto 1.2 en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en punto 1.6 en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en punto 1.14 en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

**1.16 DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a Aguascalientes</i> ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**Servicios”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“El Ente Requiere”** la correcta prestación de **“Los Servicios”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere el punto 1.2 de la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **“El Prestador de Servicios”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

**1.17 DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Servicios”** contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Prestador de Servicios”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**1.18 DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Prestador de Servicios”**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**“El Ente Requiere”** no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Prestador de Servicios”**.

**1.19 DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** **“El Prestador de Servicios”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N056-2024, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

**1.20 VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CUADERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

## 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE SUJETARÁ LAS ENTIDADES CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

**2.1 PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento legal es la **contratación de la actualización del licenciamiento de la plataforma del gestor documental soportada por applicationxtender y la renovación anual de la plataforma de seguridad interna y perimetral fortinet, requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes para diversas Entidades del Estado de Aguascalientes**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00031/24, así como la oferta técnica y oferta económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en su apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

**2.2 SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00031/24, así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que forman parte integral del presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$739,310.34 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$118,289.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$857,600.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**2.3 TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar “**Los Servicios**” a partir de los 10 días naturales posteriores al día siguiente natural a la fecha de fallo de adjudicación, y finaliza el 10 de noviembre del 2025, en Av. De la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er Piso, Colonia Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México CÓDIGO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO</b> No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

viernes de 08:00 a 16:00 horas, a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

Los entregables, así como las condiciones específicas de “**Los Servicios**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número GD00031/24**, así como en la técnica y oferta económica de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que se adjuntan al presente contrato, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** no estarán obligados a recibir “**Los Servicios**” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**2.4 CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos**, en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “**El Ente Requerente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con la **ITIC. Amanda Janeth González Macías**, en su carácter de **Jefe del Departamento de Redes y Datos** de “**El Ente Requerente**”, así como con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Entidades o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Servicios**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “**Los Servicios**” se efectúen bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Prestador de Servicios**”.

**2.5 QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en punto 2.2 en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Prestador de Servicios**” en moneda nacional mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículo 9º párrafo segundo y 72 de “**La Ley**”, el pago de realizará dentro de los 20 días naturales

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO</b> No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.</p> <p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MAMD</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**” el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, contra entrega de la póliza de soporte, mismo que deberá ir acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en punto 2.4 en la cláusula cuarta del presente contrato.

El comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre cada Entidad de Gobierno del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.7** del apartado de declaraciones del presente contrato.

**2.6 SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

**2.7 SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la firma del contrato y hasta el 10 de diciembre del 2025, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en punto 2.8 de la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

**2.8 OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia del contrato de servicio, contra defectos, fallas y/o vicios ocultos, que impidan su buen funcionamiento, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún error y/o irregularidad en “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a reponerlos a los 20 días naturales posteriores a la notificación a él, vía telefónica y/o

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México CONSEJO DEL ESTADO 2021-1227	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD, <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

vía correo electrónico, sin cargo adicional a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**.

Asimismo, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “**Los Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Prestador de Servicios**” deberá contar con el personal especializado para la prestación de “**Los Servicios**” requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**” y/o de las **Entidades de Gobierno del Estado**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en el punto 2.4 en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO</b> No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MAMD

**2.9 NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.

**2.10 DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** “El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o “El Ente Requerente” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “El Ente Requerente”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “Las Partes” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de contratación que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “El Ente Requerente” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

**2.11 DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Prestador de Servicios” asume la responsabilidad y se obliga a defender y sacar a salvo a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” y/o las Entidades de Gobierno del Estado sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Servicios” prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o “El Ente Requerente” y/o las Entidades de Gobierno del Estado le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “El Ente Requerente” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “El Ente Requerente” y/o las Entidades de Gobierno del Estado se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante del México</i> Gobierno del Estado 2021-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC.</b> CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Prestador de Servicios**” de la reclamación de que se trate.

**2.12 DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Servicios**”, aún no prestados y/o pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Prestador de Servicios**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**2.13 DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN SERVICIOS.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Prestador de Servicios**” a respetar el precio de “**Los Servicios**” y que éste sea idéntico al originalmente pactado.

**2.14 DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “**El Prestador de Servicios**” se constituye por su carácter de patrón en el responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Prestador de**

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige a México</i> ESTESES DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		

**Servicios”** destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**El Ente Requierente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**El Ente Requierente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”.

Igualmente, en el caso de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**El Ente Requierente**” y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere el punto 2.8 de la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**”.

**2.15 DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por si o a solicitud de “**El**

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a tu gobernante CONSEJO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA <b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. <b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**Ente Requerente** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Prestador de Servicios”**:

- c) El incumplimiento en el pago de **“Los Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- d) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- A) El incumplimiento en la prestación de **“Los Servicios”** en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- B) El incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Servicios”**.
- C) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- D) La divulgación de parte de **“El Prestador de Servicios”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“El Ente Requerente”**.
- E) El que ante la solicitud de **“El Ente Requerente”** y/o las **Entidades de Gobierno del Estado** de ampliar la contratación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato, **“El Prestador de Servicios”** no respete el precio unitario estipulado en punto 2.2 en la cláusula segunda del presente contrato.
- F) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en punto 2.6 en la cláusula sexta del presente contrato.
- G) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en punto 2.14 en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- H) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Prestador de Servicios”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Prestador de Servicios”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CÓDIGO DEL ESTADO 2022</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD.  <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MULD</b></p>
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		

**2.16 DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requerente**” la correcta prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere en punto 2.2 de la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**2.17 DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**2.18 DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

**2.19 DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N056-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>Elige alige de México</i> Código del Estado 2023-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA</p> <p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p><b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b></p>		<p><b>CONTRATO No.</b> PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD Y PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b></p>

procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

**2.20 VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos del artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de diciembre del 2024.

Por “**La SAE**”

Por “**El Prestador de Servicios**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

Testigos

LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMOs,  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE  
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y  
GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a tu Gobierno	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b> EDUARDO FELIPE ALOSNO VARELA <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>			<b>CONTRATO</b> No. PS-101/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD PS-102/2024-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SIGOD. <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</b>

# ANEXOS



SIN TEXTO

✓  
B

PEDIDO DE COMPRA

PROVEDEDOR: PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COM普ESTA: 120602008

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO: 4499171785 / 4491555493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO DE RECURSO: GA

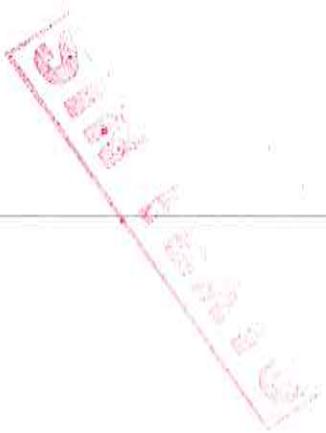
TIPO COMPRA: Licitación

NUMERO DE PEDIDO	675/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	10
FECHA LIMITE ENTREGA	12/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	02/11/2024

USUARIO SIIIF:	PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/12/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	U

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	SERVICIO	327010198	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE APPENHANCER CON VIGENCIA A PARTIR DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DIA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, AL 08 DE DICIEMBRE DE 2025. PARA TODOS LOS SERVICIOS EL ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE LIBERADAS POR EL FABRICANTE QENTEXT POR DOCE MESES SOBRE EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO:  • 8 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER FULL • 10 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER WEB ACCESS. • 1 PAQUETE DE WEB SERVICES DE APPLICATIONXTENDER.  ENTREGABLE: PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES.  FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTUALIZACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3º SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.  TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DIA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025. PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DIA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VIA TELEFONICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA. TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE	1,382,060.00	\$1,382,060.00

U



U





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRO1079-EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COMPIUESTA: 12060208

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAMISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TÉLEFONO: 4499171785 / 4491555493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO DE RECURSO: GA

TIPO COMpra: Licitación

REQUISICIÓN:	24 SIGOD, SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
848	2401 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	2401 OFICINA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 JER PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	L.I. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL	L.I. MIGUEL ÁNGEL INFANTE HERNÁNDEZ ESPECIALISTA EN INNOVACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DIGITAL
OBSERVACIONES:	NOTA: SI EL DIA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DIA INHABIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DIA HABIL.	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAI-LEA-N056-2024. PARTIDA 2. SE ADJUNTA ANEXO X TENDER PRORRATEO GOBIERNO CENTRAL REQUISICIÓN RS10000084/08/2024.
ELABORÓ	C. M. B.	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN

DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS
REVISÓ	A. C. B.	AUTORIZÓ

SIN TEXTO

✓



U



C

J  
K



Secretaría de  
Innovación y  
Gobierno Digital

XTENDER

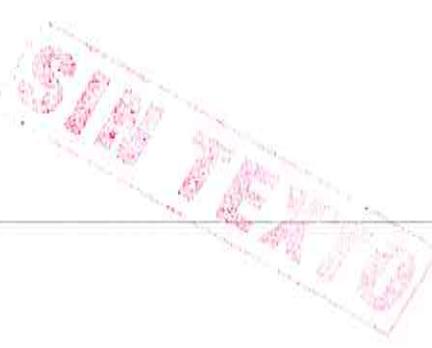
PRORRATEO GOBIERNO CENTRAL  
REQUISICIÓN RS/0000848/2024

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)	240101	10703	32701	1	11101	\$374,911.36	\$59,985.82	\$434,897.18
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO -RPP)	060101	10577	32701	1	11101	\$1,007,148.64	\$161,143.78	\$1,168,292.42
						<b>TOTAL DEPENDENCIAS</b>	<b>\$1,382,060.00</b>	<b>\$221,129.60</b>
								<b>\$1,603,189.60</b>

Handwritten signatures and initials are present across the right side of the page, including:

- A large blue ink signature at the top right.
- A blue initial 'C' below it.
- A blue initial 'M' followed by '32' in cursive.
- A large blue ink signature near the bottom right.
- A blue initial 'T' at the bottom right.
- A blue initial 'K' at the bottom right.

C



C

✓



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COMPUESTA: 120602028

DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAMVISTA, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO : 4499171785 / 4491556493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMpra: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1		1.00	SERVICIO	32701	327010202 MANTENIMIENTO A SOFTWARE ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F EN SUSTITUCIÓN DE FORTIGATE 3700D CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:	\$998,079.66	\$998,079.66

- APPLICATION SECURITY - NETWORK SECURITY BUNDLE PLUS WAF SIGNATURES, WAF ADAPTIVE LEARNING, FORTIADC CLOUD SANDBOX, CREDENTIAL STUFFING DEFENSE, FORTIGUARD DATA LOSS PREVENTION SERVICE, Y SOPORTE FORTICARE PREMIUM.

INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

- SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO APPLICATIONS SECURITY EN UN EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F.

- PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS POR 365 DÍAS PARA EL SIGUIENTE EQUIPO:  
1 EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIADC 400F.

VIGENCIA:

A) PÓLIZA DE SOPORTE: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LICENCIA ELECTRÓNICA: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.

ENTREGABLES:

- A) PÓLIZA DE SOPORTE, Y
- B) LICENCIA ELECTRÓNICA.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PRD1079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA

CLAVE COMPUSTA: 120606208

DIRECCIÓN : CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270

TELÉFONO : 4499171785/4491555493

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

TIEMPO DE ENTREGA:	SERVICIO: INICIO: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL DIA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025.	USUARIO SUIF:	PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/12/2024	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI	HOJA:	2/4
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.									
TIEMPO DE ENTREGA:									
SERVICIO: A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL DIA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.									
B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES AL DIA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.									
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.									
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.									
LUGAR DE ENTREGA: SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.									
GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O Vicios OCUULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.									
TOTAL CON LETRA:									
UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.									
SUBTOTAL		998,079.66		IVA		159,692.74		TOTAL	
						\$1,157,772.40			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PRO1079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	CLAVE COMPUESTA:	120802018	DIRECCIÓN :	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20270	TELÉFONO :	44991171785 / 4491565493	CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO COMpra:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA	REQUISICIÓN :	24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	ITIC. AMANDA JANEETH GONZÁLEZ MACIAS JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGA-LEA-N056-2024. PARÍTIDA 3. SE ADJUNTA ANEXO FORTINET PRORRATEO GOBIERNO CENTRAL REQUISICIÓN RSP00857/2024. NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHABIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL	NÚMERO DE PEDIDO	676/24	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	10	FECHA LÍMITE ENTREGA	12/12/2024	FECHA ADJUDICACIÓN	02/12/2024
USUARIO SIF:	PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	02/12/2024	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA :	314																		
REVISÓ				AUTORIZÓ																							
ELABORÓ				C. P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS																							
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN																											
DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF0101030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180																											



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**PEDIDO DE COMPRA**

**PROVEEDOR:** PR01079 EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA  
**CLAVE COMPUESTA:** 12060208  
**DIRECCIÓN:** CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, LIN  
**TELÉFONO:** 4499171785 / 449155493  
**CONDICIONES DE PAGO:** CREDITO 20 DIAS NATURALES  
**TIPO COMPRAS:** Licitación **TIPO DE RECURSO:** O

FORMATO DE RECEPCIÓN DEL PEDIDO	
Razón Social:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Nombre de la persona que recibe:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA
Firma:	
Fecha / Hora de recepción:	05/11/24 11:00
Identificación:	YME
FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN	
Dependencia requisitante:	24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
Capturó Requisición:	NELLY MARIA TORRES DUARTE
Fecha / Hora de recepción:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	
Sí <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo:	
Nombre y firma de la persona que recibió:	
TIC. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACIAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUI LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

**Nombre y firma de la persona que recibió:**  
**CLT. AMANDA JANETH GONZÁLEZ MACÍAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUIERO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.**

**Nombre y Firma del Dir. Administrativo:**

rpt\_Adq\_PedidoOrdenCompra.rpt

Đánh giá

El proveedor o su representante legal



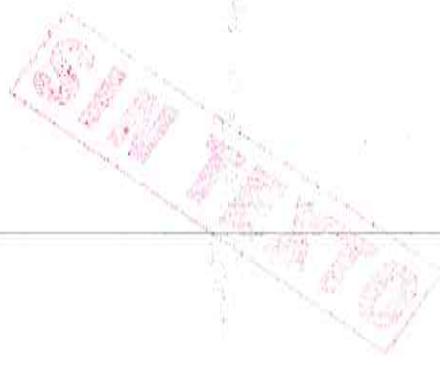
Secretaría de  
**Innovación y  
Gobierno Digital**

FORTINET

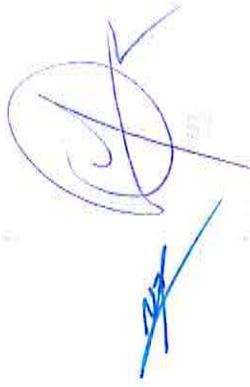
PRORRATEO GOBIERNO CENTRAL  
REQUISICIÓN RS/0000857/2024

DEPENDENCIAS	U.E.	PROY.	O.G.	T.G.	F.F.	MONTO	IVA	TOTAL
Secretaría de Innovación y Gobierno Digital (SIGOD)	240101	10703	32701	1	11101	\$ 17,155.12	\$ 2,744.82	\$ 19,899.94
Secretaría de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología (SEDECYT)	100201	10564	32701	1	11101	\$ 69,310.13	\$ 11,089.62	\$ 80,399.75
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial (SEDRAE)	160101	10782	32701	1	11101	\$ 36,205.79	\$ 5,793.09	\$ 41,999.88
Coordinación General de Movilidad (CMOV)	220101	10661	32701	1	11101	\$ 36,637.82	\$ 5,862.05	\$ 42,499.87
Secretaría General de Gobierno (SEGOB)	060101	10577	32701	1	11101	\$ 241,961.32	\$ 38,713.81	\$ 280,675.13
Secretaría de Turismo (SECTUR)	170101	10274	32701	1	11101	\$ 59,223.96	\$ 9,475.83	\$ 68,699.79
Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA)	120103	10334	32701	1	11101	\$ 57,672.23	\$ 9,227.56	\$ 66,899.79
Secretaría de Obras Públicas (SOP)	150601	10635	32701	1	11101	\$ 214,999.33	\$ 34,399.89	\$ 249,399.22
Secretaría de Seguridad Pública (SSP)	070701	10642	32701	1	11101	\$ 264,912.96	\$ 42,386.07	\$ 307,299.03
TOTAL DEPENDENCIAS:						\$ 998,079.66	\$ 159,692.74	\$ 1,157,772.40

6



6





Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO B**  
**NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Aguascalientes, Ags., a 28 de noviembre de 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024

**OFERTA TÉCNICA**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS (POR PARTE DEL LICITANTE)
1	1	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES</p> <p>SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DE CLÚSTER DE SEGURIDAD</p> <p>MARCA CHECK POINT,</p> <p>MODELO NGTX</p> <p>DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>1.- ACTUALIZACIÓN DE HARDWARE:</p> <p>A) 2 ORQUESTADORES</p> <p>MARCA CHECKPOINT</p> <p>MODELO MHO-140 EN HA EN CONFIGURACIÓN MULTISITIO CADA UNO DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CAPACIDAD FABRIC 1.28 TBPS.</li><li>• DOBLE FUENTE DE PODER REDUDANTE.</li><li>• 1 UNIDAD DE RACK.</li><li>• OSPFv2, BGP, RIP, MULTICAST,</li><li>• 8 X 100 GBE.</li><li>• 48 X 10 GBE.</li><li>• 2 SFP+ TRANSCEIVERS 10G SR.</li><li>• 2 SFP+ TRANSCEIVERS 10G LR.</li><li>• 3 SFP28 TRANSCEIVERS 25G LR.</li><li>• 3 SFP TRANSCEIVERS 1G BASE-T.</li></ul> <p>B) 3 FIREWALLS</p> <p>MARCA CHECKPOINT</p> <p>MODELO 9200</p> <p>CONFIGURADOS EN ACTIVE-ACTIVO EN 1 SECURITY GROUP CADA UNO DEBERÁ INCLUIR:</p>	NO OFERTO

# Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- DESEMPEÑO DE FW 15188 UDP 80 GBPS.
- PUERTO DE ADMINISTRACIÓN REMOTA LOM.
- (1) CABLE DAC 25 G.
- MOBILE ACCESS BLADE.
- PARA 50 CONEXIONES CONCURRENTES.

## 2.- SUSCRIPCIÓN DE BLADES DE SERVICIOS:

### A) SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO NGTX BLADES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LOS 3 GATEWAYS 9200

- IPS (ACTUALIZACIONES CONTRA NUEVOS ATAQUES Y VULNERABILIDADES).
- APPLICATION CONTROL (DEFINICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS).
- URL FILTERING (ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE CATEGORIZACIÓN DE PÁGINAS WEB, PARA EL CONTROL DE ACCESO DE LOS USUARIOS).
- ANTIVIRUS (ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS PARA ANTIVIRUS DE GATEWAY).
- ANTI BOT (DETECTA EQUIPOS INFECTADOS CON BOT Y ATAQUES APT).
- ANTI SPAM AND EMAIL SECURITY.
- SANDBLAST THREAT EMULATION.- (EVITA INFECCIONES DE AMENAZAS DE DÍA CERO, MALWARE NUEVO Y ATAQUES DIRIGIDOS).
- SANDBLAST THREAT EXTRACTION.- (EXTRAE AMENAZAS Y MALWARE DE DOCUMENTOS Y ENTREGA COPIA SANITIZADA).
- DNS SECURITY: PREVENCIÓN CONTRA DATA LEAK (DNS TUNNELING), COMMAND AND CONTROL SERVERS, MACHINE-GENERATED DOMAINS (DGA).
- ZERO DAY PHISHING.

### B) SUSCRIPCIÓN BLADES DE SERVICIOS PARA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

- SMARTEVENT AND COMPLIANCE.- INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE DE EVENTOS EN TIEMPO REAL, REVISIÓN DE CUMPLIMENTO Y REPORTADOR.

## 3.- SOPORTE DEL FABRICANTE PREMIUM SUPPORT:

- MANTENIMIENTO PARA TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁ INCLUIR NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES, Y PARCHES, CON ATENCIÓN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA POR 24 HORAS CON 30 MINUTOS TIEMPO DE RESPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SERVICIO, DEBERÁ INCLUIR ADICIONALMENTE EL SOPORTE AL SOFTWARE: HOTFIXES, FIRMWARE, PARCHES, Y ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN (EN LÍNEA), ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS Y FOROS DEL FABRICANTE.

## 4.- PÓLIZA DE SERVICIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ INCLUIR:

GR  
mel  
PAC  
JF



comunicaciones

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIPO DE SOPORTE: TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO, REMOTO Y EN SITIO.

- HORARIO DE COBERTURA DE LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA POR 24 HORAS CON 30 MINUTOS DE TIEMPO DE RESPUESTA.
- SERVICIOS CORRECTIVOS EN (SITIO Y REMOTOS).
- SOPORTE TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO ILIMITADO.
- TIEMPO DE LA SOLUCIÓN DE LA FALLA: DEPENDERÁ DE LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA.

DEBERÁ INCLUIR CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN PARA 5 GATEWAYS PARA ALTA DISPONIBILIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

SMARTEVENT AND COMPLIANCE.- INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS FORENSE DE EVENTOS EN TIEMPO REAL, REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REPORTEADOR.

DEBERÁ INCLUIR, SOPORTE DEL FABRICANTE PREMIUM SUPPORT.

MANTENIMIENTO PARA TODA LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁ INCLUIR NUEVAS VERSIONES, HOTFIXES, Y PARCHES, CON ATENCIÓN LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA LAS 24 HORAS CON 30 MINUTOS TIEMPO DE RESPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

- SOPORTE AL SOFTWARE: HOTFIXES, FIRMWARE, PARCHES, Y ACTUALIZACIONES DE VERSIÓN (EN LÍNEA).
- ACCESO A BASE DE CONOCIMIENTOS Y FOROS DEL FABRICANTE.

ENTREGABLES:

- A) LICENCIA ELECTRÓNICA, Y  
B) PÓLIZA DE SERVICIO.

FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI CONTRA ENTREGA DE LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y PÓLIZA DE SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

TIEMPO DE ENTREGA:

SERVICIO:

INICIO: AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y

FINALIZA: EL 19 DE OCTUBRE DE 2025.

A) LICENCIA ELECTRÓNICA: 1 DÍA NATURAL POSTERIOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

B) PÓLIZA DE SERVICIO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

C

G

C

W

Nel

✓ RAC



comunicaciones

Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: SERVICIO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL FABRICANTE, CON 30 MINUTOS DE TIEMPO DE ATENCIÓN.

TIEMPO DE REPARACIÓN: SERVICIO DE ATENCIÓN LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL FABRICANTE, CON 30 MINUTOS DE TIEMPO DE ATENCIÓN.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD). UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.

REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

#### DEPENDENCIAS

- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)
- SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN (SAE)
- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DEL GOBIERNO (SECOVOG)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)
- CONTRALORÍA DEL ESTADO (CONTRALORÍA)
- SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO (SEPLADE)
- COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)
- SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)
- SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)
- SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

#### ENTIDADES

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)
- INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)
- INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IESPA)

CR  
F mil F  
ARC



Eduardo Felipe Alonso Varela.

U  
RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

			<ul style="list-style-type: none"><li>• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)</li><li>• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li><li>• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li><li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li><li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li><li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)</li><li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li><li>• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)</li><li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM )</li><li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li><li>• BURO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li><li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li><li>• CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)</li></ul>	
2	1	SERVICIO	<p>SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE APPENHANCER CON VIGENCIA A PARTIR DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA TODOS LOS SERVICIOS EL ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE LIBERADAS POR EL FABRICANTE OPENTEXT POR DOCE MESES SOBRE EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER FULL.</li><li>• 10 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER WEB ACCESS.</li><li>• 1 PAQUETE DE WEB SERVICES DE APPLICATIONXTENDER.</li></ul> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTUALIZACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>	<p>SOFTWARE:</p> <p>RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE APPENHANCER CON VIGENCIA A PARTIR DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA TODOS LOS SERVICIOS EL ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE LIBERADAS POR EL FABRICANTE OPENTEXT POR DOCE MESES SOBRE EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 8 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER FULL.</li><li>• 10 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER WEB ACCESS.</li><li>• 1 PAQUETE DE WEB SERVICES DE APPLICATIONXTENDER.</li></ul> <p>ENTREGABLE: PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTUALIZACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9º SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE</p>

# Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.	ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.
		TIEMPO DE ENTREGA:	TIEMPO DE ENTREGA:
		SERVICIO:  INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025.  PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	SERVICIO:  INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025.  PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.
		TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.	TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.
		LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO. C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.	LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, 3ER. PISO, COL. DEL TRABAJO. C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.
		GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.	GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.
		REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD).	REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD).
3	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO A SOFTWARE:  ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F EN SUSTITUCIÓN DE FORTIGATE 3700D CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:  · APPLICATION SECURITY - NETWORK SECURITY BUNDLE PLUS WAF SIGNATURES, WAF ADAPTIVE LEARNING, FORTIADC CLOUD SANDBOX, CREDENTIAL STUFFING DEFENSE, FORTIGUARD DATA LOSS PREVENTION SERVICE, Y SOPORTE FORTICARE PREMIUM.  DEBERÁ INCLUIR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:  INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:



Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<ul style="list-style-type: none"><li>SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO APPLICATIONS SECURITY EN UN EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F.</li><li>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS POR 365 DÍAS PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: 1 EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIADC 400F.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO APPLICATIONS SECURITY EN UN EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F.</li><li>PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS POR 365 DÍAS PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: 1 EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIADC 400F.</li></ul>
	<p>VIGENCIA:</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>	<p>VIGENCIA:</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.</p>
	<p>ENTREGABLES:</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE, Y B) LICENCIA ELECTRÓNICA.</p>	<p>ENTREGABLES:</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE, Y B) LICENCIA ELECTRÓNICA.</p>
	<p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>	<p>FORMA DE ENTREGA: EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.</p>
	<p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>SERVICIO: INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>SERVICIO: INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>
	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p>	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.</p>
	<p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p>

# Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

<p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:</p> <p><b>DEPENDENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</li><li>• SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)</li><li>• SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</li><li>• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</li><li>• SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</li><li>• SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)</li><li>• SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li><li>• SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li><li>• SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)</li></ul> <p><b>ENTIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)</li><li>• INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)</li><li>• INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IESPA)</li><li>• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)</li><li>• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li><li>• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li><li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li><li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li><li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)</li><li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li><li>• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)</li><li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM)</li><li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li><li>• BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li><li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li></ul>	<p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:</p> <p><b>DEPENDENCIAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)</li><li>• SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)</li><li>• SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)</li><li>• COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)</li><li>• SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)</li><li>• SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)</li><li>• SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)</li><li>• SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)</li><li>• SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)</li></ul> <p><b>ENTIDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)</li><li>• INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)</li><li>• INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IESPA)</li><li>• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)</li><li>• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li><li>• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li><li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li><li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li><li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)</li><li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li><li>• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)</li><li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM)</li><li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li><li>• BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li><li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li></ul>
--	--

CG

QW

Mel

RAAC



Eduardo Felipe Alonso Varela

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

**ANEXO C**  
**NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**  
**OFERTA ECONÓMICA**

Aguascalientes, Ags., a 28 de noviembre de 2024  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024

**OFERTA ECONÓMICA**

PARTÍD	CANTID	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	SERVICIO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO	NO OFERTO
2	1	SERVICIO	SOFTWARE:  RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE APPENHANCER CON VIGENCIA A PARTIR DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, AL 08 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA TODOS LOS SERVICIOS EL ACCESO A LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE LIBERADAS POR EL FABRICANTE OPENTEXT POR DOCE MESES SOBRE EL SIGUIENTE LICENCIAMIENTO:  • 8 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER FULL • 10 PAQUETES DE 5 LICENCIAS DE APPLICATIONXTENDER WEB ACCESS. • 1 PAQUETE DE WEB SERVICES DE APPLICATIONXTENDER.  ENTREGABLE: PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES.  FORMA DE ENTREGA: ATENCIÓN EN SITIO Y/O ACTUALIZACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.  TIEMPO DE ENTREGA:  SERVICIO: INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025.  PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	\$1,382,060.00	\$1,382,060.00	\$221,129.60	\$1,603,189.60

# Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

comunicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

		<p><b>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</b> 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p><b>TIEMPO DE REPARACIÓN:</b> 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, BER. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.</p> <p>REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD).</p>				
3	1	<p><b>SERVICIO</b></p> <p>MANTENIMIENTO A SOFTWARE:</p> <p>ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F EN SUSTITUCIÓN DE FORTIGATE 3700D CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· APPLICATION SECURITY - NETWORK SECURITY BUNDLE PLUS WAF SIGNATURES, WAF ADAPTIVE LEARNING, FORTIADC CLOUD SANDBOX, CREDENTIAL STUFFING DEFENSE, FORTIGUARD DATA LOSS PREVENTION SERVICE, Y SOPORTE FORTICARE PREMIUM.</li></ul> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO APPLICATIONS SECURITY EN UN EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F.</li><li>· PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS POR 365 DÍAS PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: 1 EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIADC 400F.</li></ul> <p><b>VIGENCIA:</b></p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p>B) LICENCIA ELECTRÓNICA: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.</p> <p><b>ENTREGABLES:</b></p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE, Y</p>	\$1,737,390.00	\$1,737,390.00	\$277,982.40	\$2,015,372.40



# Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: [e\\_alonso\\_v@hotmail.com](mailto:e_alonso_v@hotmail.com)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

## B) LICENCIA ELECTRÓNICA.

FORMA DE ENTREGA: EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAGO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

### TIEMPO DE ENTREGA:

SERVICIO: INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO. REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

### DEPENDENCIAS

- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL (SIGOD)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SEDECYT)
- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL (SEDRAE)
- COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD (CMOV)
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO (SEGGOB)
- SECRETARÍA DE TURISMO (SECTUR)
- SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA (SSMAA)
- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS (SOP)
- SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)

### ENTIDADES

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (DIF)



## Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e.alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLÚSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IADPEA)</li><li>• INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IESPA)</li><li>• INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES Y ADULTAS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)</li><li>• INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES (ICA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES (IAM)</li><li>• INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IVSOP)</li><li>• INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO (INAGUA)</li><li>• INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IDEA)</li><li>• INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA)</li><li>• PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROESPA)</li><li>• RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES (RYTA)</li><li>• PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (PFNSM)</li><li>• INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (IIFEA)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD (IAJU)</li><li>• INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (IAPAM)</li><li>• BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)</li><li>• FIDEICOMISO SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE AGUASCALIENTES (SIFIA)</li><li>• CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)</li></ul>					

GRAN TOTAL \$3,119,450.00 \$499,112.00 \$3,618,562.00

TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
----------------------	---

*Mel*  
*P*  
*AAC*



## Eduardo Felipe Alonso Varela

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

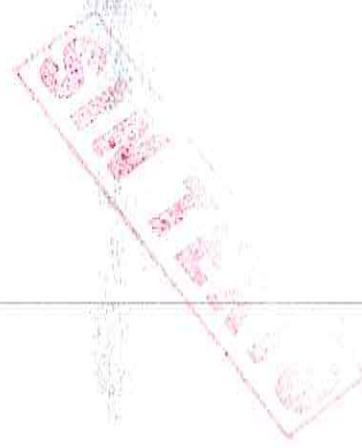
Tiempo de entrega de los SERVICIOS:	PARTIDA 2: <b>SERVICIO:</b> INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 08 DE DICIEMBRE DE 2025. PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.  PARTIDA 3: <b>SERVICIO:</b> INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIEMBRE DE 2025 A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
Tiempo de reposición de los SERVICIOS:	PARTIDA 2: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.  PARTIDA 3: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO..
Tiempo de reparación de los SERVICIOS:	PARTIDA 2: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA ELECTRÓNICA.  PARTIDA 3: NO APLICA.
Lugar de entrega de los SERVICIOS:	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Garantía:	PARTIDA 2: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACTUALIZACIONES, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU FUNCIONAMIENTO.  PARTIDA 3: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela  
Persona Física con Actividad Empresarial

mel  
pac

C



C





Eduardo Felipe Alonso Varela.

RFC: AOVE731129751

Dirección: Miguel Caldera #105-A, Frac. Lindavista, Aguascalientes, Ags. México CP 20270  
Teléfono: 449 9171785, Tel Móvil: 449 1555493, Correo Electrónico: e\_alonso\_v@hotmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N056-2024 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DEL CLUSTER DE SEGURIDAD, LA ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL SOPORTADA POR APPLICATIONXTENDER Y LA RENOVACIÓN ANUAL DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTERNA Y PERIMETRAL FORTINET REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CCLEA)
--	---	---

Protesto lo necesario

Eduardo Felipe Alonso Varela  
Persona Física con Actividad Empresarial

Mull  
F. Pae

✓



C

✓

# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.

Clave padrón: 12060208

RFC: AOVET31129751

Domicilio: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA,

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270

Responsable de la recepción

MIC. ANANDA JANEETH GONZALEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Lugar de Recpción AGUASCALIENTES, AGS.

Av. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 1ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

8:00 HORAS A 16:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES

Teléfono 449 910 25 80 EXT: 5046

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción
1	ü	32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES MANTENIMIENTO A SOFTWARE:  ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO ANUAL PARA EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F EN SUSTITUCIÓN DE FORTIGATE 3700D CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA SEGURIDAD E INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL INCLUYE LO SIGUIENTE:  APPLICATION SECURITY - NETWORK SECURITY BUNDLE PLUS WAF SIGNATURES, WAF ADAPTIVE LEARNING, FORTIADC CLOUD SANDBOX, CREDENTIAL STUFFING DEFENSE, FORTIGUARD DATA LOSS PREVENTION SERVICE, Y SOPORTE FORTICARE PREMIUM.  INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Observaciones:

\*\*\*

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N056-2024. PARTIDA 3.

SE ADJUNTA ANEXO FORTINET PRORROGADO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10037724.

NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHABIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:

Mejor

PROVEEDOR



Usuario PALOMA. GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 12:47:33 p. m.

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00031174	02/12/2024	10037724	29493	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
10 días naturales	12/12/2024	Licitación			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Unidad ejecutora:	24 01	Proyecto:	000000000000		
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	U		

Claves Presupuestales:	Proyecto:	000000000000

Subtotal	\$739,310.34
I.V.A.	\$118,289.66
TOTAL	\$ 857,600.00

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS





# Sistema de Compras

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 12:47:33p. 1

Proveedor: EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.	Clave padrón: 12060208	RFC: AOVET31129751	Usuario: PALOMA.GARCIA
Domicilio: CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A COL. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20220	Teléfono: 4499171785	Fecha de impresión 02/12/2024 12:47:33p. 1	
Responsable de la recepción: M.C. ANAIDA JANEETH GONZALEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	Lugar de recepción: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 HORAS A 16:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES	Claves Presupuestales:	
Teléfono: 449 910 25 80 EXT. 5046		Proyecto: 000000000000	

Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	LI
Unidad ejecutora: 24 01 01	Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:					
			- SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONFIGURACIÓN DE LICENCIAMIENTO APPLICATIONS SECURITY EN UN EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FAD-400F.					
			- PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y MONITOREO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LAS 24 HORAS POR 365 DÍAS PARA EL SIGUIENTE EQUIPO: 1 EQUIPO MARCA FORTINET MODELO FORTIADC 400F.					
			VIGENCIA: A) PÓLIZA DE SOPORTE: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025. B) LICENCIA ELECTRÓNICA: INICIA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE					
			Observaciones: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N056-2024. PARTIDA 3. SE ADJUNTA ANEXO FORTINET PRORROTEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 1003774. NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	Subtotal	\$739,310.34			
			Cantidad con letra:	I.V.A.	\$118,289.66			
				TOTAL	\$ 857,600.00			

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

\*\*\*

PROVEEDOR

M&P

C. Malo B



# Sistema de Compras



## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA.GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 12:47:33 p. m.

Proveedor:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA		
Clave padrón:	12060208	RFC:	AOVET31129751
Domicilio:	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, Col. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270		
Responsable de la recepción	M.C. AMANDA JANETH GONZALEZ MACIAS, JEFE DE DEPTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
Lugar de recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 recepcción AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 HORAS A 16:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES		
Teléfono	449 910 25 80 EXT. 5046		
Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción
			NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.
<b>ENTREGABLES:</b> A) POLÍZA DE SOPORTE, Y B) LICENCIA ELECTRÓNICA.  <b>FORMA DE ENTREGA:</b> EN SITIO Y/O VÍA ELECTRÓNICA.  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y LA LICENCIA ELECTRÓNICA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9º SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.			

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe

Observaciones:

\*\*\*  
 ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N056-2024. PARTIDA 3.  
 SE ADJUNTA ANEXO FORTRAN PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10037/24.  
 NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

Cantidad con letra:

Subtotal \$739,310.34  
I.V.A. \$118,289.66  
TOTAL \$ 857,600.00

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

*C. Paloma Garcia*

*Melvin*

*PROVEEDOR*



# Sistema de Compras



## PEDIDO DE COMPRA

Proveedor:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA.		
Clave padrón:	12060208	RFC:	AOVE731129751
Domicilio:	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A.COL. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270		
Responsable de la recepción	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 8:00 HORAS A 16:00 HORAS. DE LUNES A VIERNES		
Teléfono	449 910 25 80 EXT. 5046		

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GDO0031/24	02/12/2024	10037/24	29493	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega				
10 días naturales	12/12/2024				

Condiciones de Pago: 20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente Requisitada

Dependencia requisitante: SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL

Criterio de Adjudicación: PRECIO

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			<p>TIEMPO DE ENTREGA: SERVICIO: INICIO: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y FINALIZA: 10 DE DICIENBRE DE 2025.</p> <p>A) PÓLIZA DE SOPORTE: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>B) LICENCIA ELECTRÓNICA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA SIGUIENTE NATURAL A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p>					

Observaciones:

ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N056-2024. PARTIDA 3.  
SE ADJUNTA ANEXO FORTINET PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10037/24.  
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

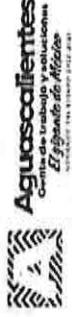
Cantidad con letra:

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR

AGUASCALIENTES  
Gobernación del Estado

# Sistema de Compras



Aguascalientes  
Centro de trabajo y soluciones  
Efectivo al Móvil

## PEDIDO DE COMPRA

Usuario PALOMA, GARCIA  
Fecha de impresión 02/12/2024 12:47:33p. i

Proveedor:	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA		
Clave padrón:	12060208	RFC:	AOVE731129751
Domicilio:	CALLE MIGUEL CALDERA # 105 INTERIOR A, COL. LINDAVISTA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20270		
Responsable de la recepción	M.C. AMANDA JANELT GONZALEZ MACIAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE REDES Y DATOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
Lugar de Recepción	AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO C.P. 20180		
Teléfono	449 910 25 80 EXT. 5046		

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GDO0031/24	02/12/2024	10037/24	29493	GD	
Tiempo de entrega	10 días naturales	12/12/2024			Tipo de Compra Licitación / Concurso
Condiciones de Pago:	20 días naturales				Licitación
requisitada					Claves Presupuestales:
Unidad ejecutora:	24 01	Proyecto:	000000000000		
Dependencia requisitante:	SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL				
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación	LI		

Part	Inv.	Obj. del Gasto	Descripción	Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
			TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA.  LUGAR DE ENTREGA: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (SIGOD), UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, #104, 3ER. PISO, COLONIA DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.  GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO.					

Observaciones:

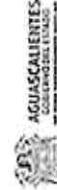
*** ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N056-2024. PARTIDA 3. SE ADJUNTA ANEXO FORTINET PRORROGUE GOBIERNO DESCENTRALIZADO REQUISICIÓN 10037/24. NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.	Subtotal \$739,310.34
I.V.A.	\$118,289.66
TOTAL \$ 857,600.00	

Cantidad con letra:

Ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00 / 100 M.N.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

PROVEEDOR





FORTINET  
**PRORRATEO GOBIERNO DESCENTRALIZADO**  
**REQUISICIÓN 10037/24**

ENTIDADES	MONTO	IVA	TOTAL
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	\$ 156,982.76	\$ 25,117.24	\$182,100.00
Instituto de Asesoría y Defensoría Pública del Estado de Aguascalientes (IADPEA)	\$ 37,758.62	\$ 6,041.38	\$43,800.00
Universidad de la Policía de Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (UNPOL)	\$ 8,534.48	\$ 1,365.52	\$9,900.00
Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas (INEPJA)	\$ 8,534.48	\$ 1,365.52	\$9,900.00
Instituto Cultural de Aguascalientes (ICA)	\$ 105,603.45	\$ 16,896.55	\$122,500.00
Instituto Aguscalentense de la Mujeres (IAM)	\$ 35,086.21	\$ 5,613.79	\$40,700.00
Instituto de Vivienda Social y Ordenamiento de la Propiedad (IVSOP)	\$ 81,379.31	\$ 13,020.69	\$94,400.00
Instituto del Agua del Estado (INAGUA)	\$ 66,982.76	\$ 10,717.24	\$77,700.00
Instituto del Deporte del Estado de Aguascalientes (IDEA)	\$ 24,913.79	\$ 3,986.21	\$28,900.00
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSPEA)	\$ 2,758.62	\$ 441.38	\$3,200.00
Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (PROESPA)	\$ 28,017.24	\$ 4,482.76	\$32,500.00
Radio y Televisión de Aguascalientes (RTVA)	\$ 22,241.38	\$ 3,558.62	\$25,800.00
Patronato de la Feria Nacional de San Marcos (PATRONATO)	\$ 26,896.55	\$ 4,303.45	\$31,200.00
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes (IIFEA)	\$ 38,965.52	\$ 6,234.48	\$45,200.00
Instituto Aguascalentense de la Juventud (IAJU)	\$ 17,931.03	\$ 2,858.97	\$20,800.00
Instituto Aguascalentense de las Personas Adultas Mayores (IAPAM)	\$ 8,189.66	\$ 1,310.34	\$9,500.00
Buró de Congresos y Visitantes (CECOVA)	\$ 9,741.38	\$ 1,558.62	\$11,300.00
Fideicomiso Sistema de Financiamiento de Aguascalientes (SIFI A)	\$ 39,310.34	\$ 6,289.66	\$45,600.00
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Aguascalientes (CCLEA)	\$ 19,482.76	\$ 3,117.24	\$22,600.00
<b>TOTAL ENTIDADES</b>	<b>\$739,310.34</b>	<b>\$118,289.66</b>	<b>\$857,600.00</b>



A handwritten signature in blue ink is located in the bottom left corner. It consists of several fluid, cursive strokes that form a stylized, illegible name.